



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 29 ABR 2020

Expediente N° SO-19.075/2020.-
Resolución N° SO-094/2020.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de elementos para los bolsones de emergencia para alumnos de localidades intermedias que residen en la ciudad de Orán, alumnos que alquilan y alumnos con graves problemas económicos, por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la resoluciones N° 192/2020, 216/2020 y 217/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 10.332,00 (Pesos Diez Mil Treientos Treinta y Dos) a la Firma Mario Ernesto Gerala, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional, por la suma de \$ 10.332,00 (Pesos Diez Mil Treientos Treinta y Dos), Factura N° 0020-000035251, de fecha 29 de abril de 2020, a la Firma Mario Ernesto Gerala, por la adquisición de elementos para los bolsones de emergencia para alumnos de localidades intermedias que residen en la ciudad de Orán, alumnos que alquilan y alumnos con graves problemas económicos, por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la resoluciones N° 192/2020, 216/2020 y 217/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; siendo los siguiente elementos;

- 21 aceites de girasol de 900 cc marca Florencia.
- 21 kilogramos de arroz marca Veta de Oro 0000.
- 21 latas de tomate perita marca Molto de 400 gramos.
- 42 latas de arvejas marca 7 días Baggio de 340 gramos.
- 21 paquetes de fideo marca Estrella de Paraná tirabuzón de 500 gramos.
- 21 paquetes de avena marca Queaker instantáneo de 400 gramos.
- 21 latas de atún al natural marca Penissi de 170 gramos.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

Inciso 2 – Bienes de Consumo.
Partida Principal 1 – Productos alimenticios Agropecuarios y Forestales.
Partida Parcial 1 – Alimentos para Personas.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA EXTENSIÓN
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO



Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA